

GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS

OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL

SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 102

SERIE 1966-67

PARA AUTORIZAR AL HON. ASAMBLEISTA, ERNESTO APONTE A REPRESENTAR AL MUNICIPIO DE SALINAS EN LA CONVENCION DE LOS PUERTORRIQUEÑOS EN LA CIUDAD DE NEWARK, NEW JERSEY QUE SE LLEVARA A EFECTO EL 30 DE JULIO DE 1967, PARA ASIGNAR LA CANTIDAD DE \$200.00 PARA SER UTILIZADOS O PARTE DE LA MISMA QUE SEA NECESARIA POR EL HON. ASAMBLEISTA, ERNESTO APONTE; PARA AUTORIZAR A LA HON. AUDITORA MUNICIPAL A QUE SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO DE LEY PERMITA LA UTILIZACION DE LA CANTIDAD ASIGNADA Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO : Este Municipio de Salinas debe ser representado en la Convención de los Puertorriqueños a celebrarse en la ciudad de Newark, New Jersey el día 30 de julio de 1967.

POR CUANTO : Esta Hon. Asamblea Municipal debe ser representada en dicha convención.

POR TANTO : ORDENASE, POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, P. R.:

Sección 1ra. : Autorizar, como por la presente se autoriza, al Hon. Asambleista, Ernesto Aponte a representar al Municipio de Salinas en la convención de los Puertorriqueños en Newark, New Jersey, el día 30 de julio de 1967.

Sección 2da. : Autorizar a la Auditora Municipal a que ponga a la disposición del Hon. Asambleista, Ernesto Aponte la cantidad de \$200.00 para que sean utilizados como gastos de viaje y de dietas en su estancia en Newark, New Jersey.

Sección 3ra. : Que copia de esta Ordenanza sea enviada al Hon. Secretario de Hacienda para su conocimiento y fines pertinentes.

José Antonio Cartagena
José Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal

Francisco V. Claussell
Francisco V. Claussell
Pres. Asamblea Municipal

Aprobada por el Hon. Alcalde, Társilo Godreau Ramos, a los 5 días del mes de julio de 1967.

Társilo Godreau Ramos
TÁRSILO GODEREAU RAMOS
ALCALDE

CERTIFICACION

YO, JOSE ANTONIO CARTAGENA, Sec. Asamblea Municipal de Salinas, P. R. CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 102, Serie 1966-67, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, P. R. en su sesión ordinaria del día 30 de junio de 1967, y aprobada por el Alcalde el 5 de julio de 1967.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas presentes en dicha sesión: Francisco V. Claussell, Andrés Benítez Belén, Julio Navarre, Ramón Sanabria Ramos, Herminio Vega, Fidel Moret, Ernesto Aponte, Alfonso Ortiz Díaz, Santiago Rodríguez Lebrón, Sixto Rodríguez Llana, Ramón Rivera Mercado y Pablo Guzmán. Ausentes: Encarnación Rivera y Esteban Pérez.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libero la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio, hoy día 5 de julio de 1967.

José Antonio Cartagena
José Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal